



No. de Oficio: COEPLA-OE/14-0036/17
Zacatecas, Zacatecas. A 05 de Julio del 2017

LIC. VÍCTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA
SECRETARIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. DP-A-014/17 de fecha 02 de Enero del 2017 suscrito por el Gobernador del Estado; esta Coordinación emite el presente **OFICIO DE EJECUCIÓN** para la obra o acción:

Capítulo:	6000				
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE TANQUE SUPERFICIAL DE MAMPOSTERIA EL COPLAMAR AL TANQUE SUPERFICIAL DE MAMPOSTERIA BUENOS AIRES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE RIO GRANDE				
Número de la Obra:	14010042	Programa:	SC-Agua Potable	Subprograma:	03-Construcción
Localidad:	1-Río Grande	Municipio:	39-RIO GRANDE		
Grado de Marginación:	Bajo	Sector:	3-Desarrollo Económico		

Metas		Beneficiarios		Programación	
Unidad de Medida	Cantidad	Hombres:	Mujeres:	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Metro	3,400.00	15,885	17,059	05/07/2017	31/12/2017
Eje:	4. Medio Ambiente y Desarrollo Territorial				
Línea:	4.2 Agua				
Estrategia:	4.2.3 Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable				
Proyecto:	1-Construcción de obras y estudios en agua potable, alcantarillado y saneamiento para el Estado de Zacatecas				
Modalidad de Ejecución:	Contrato				

Estructura Financiera				
APAUR	Estatal	Municipal	Participaciones	Otros
\$1,266,642.00	\$422,214.00	\$422,214.00	\$0.00	\$0.00
Gastos Indirectos				
\$0.00	\$0.00	\$0.00		
			Suma (\$):	\$2,111,070.00
			Suma Indirectos(\$):	\$0.00
			Total:	\$2,111,070.00

Bajo la observancia de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, Federal o Estatal, según el caso.

La operación de dichos recursos deberá sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto vigentes emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

ING. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO
COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEZ



Copia para - L.C. Alejandro Tello Crisleria - Gobernador del Estado - Para su superior conocimiento.
M. en F. Jorge Miranda Castro - Secretario de Finanzas - Para su conocimiento.
Dra. Paula Rey Ortiz Medina - Secretaria de la Función Pública - Para su conocimiento.
C.P. Raul Brito Benumen - Auditor Superior del Estado - Para su conocimiento.
ING. MVFS/INTRO/FJVR/ING/GUR/CP/JGMR